REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACION

UNIDAD DE ADQUISICIÓNES HSU FALVOR / HDA Tolda

NCRD / IAV / RCO / MCC

DECRETO EXENTO N° CAUQUENES,

VISTOS:

- Decreto Exento N°2391 de fecha 11 de junio de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-35-LE24 "ADQUISICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO, Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS" FONDOS SUBVENCIÓN GENRAL.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de julio de 2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-35-LE24.
- Acta de Evaluación firmada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, Jefa de Administración, Finanzas y RR.HH y Jefe (S) Unidad de Obras y Proyectos DAEM de fecha 26 de julio de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-35-LE24 emitido por la unidad de Finanzas.
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de abastecer con los materiales necesarios a los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-35-LE24, "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS". Fondos Subvención General.
- Acta de apertura electrónica de fecha 26 de julio de 2024.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 26 de julio de 2024, se registran 7 ofertas de los siguientes proveedores, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A, COMERCIAL RESCATELIFE LTDA, SINMEDICALSPA, HEALTH PLUS SPA, PV EQUIP S.A Y ABMMEDICAL LTDA.
- La oferta de HEALTH PLUS SPA se declara inadmisible, toda vez que no da cumplimiento al numeral 5.2 letra b), no adjunta fotocopia de Cedula de Identidad como se pide en el caso que fuese persona natural o Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio y letra d) no adjunta cotización detallada, lo que hace imposible evaluar el ingreso de la oferta en valor neto coincidente con el ingresado al portal de compras.

15,29lus

- La oferta de **PV EQUIP S.A** se declara inadmisible, toda vez que no da cumplimiento al numeral 11.1 ya que supera el plazo máximo de entrega del producto.
- La oferta de ABMMEDICAL LTDA se declara inadmisible, toda vez que no da cumplimiento al numeral 11.1 ya que supera el plazo máximo de entrega del producto.
- La oferta de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de COMERCIAL RESCATELIFE LTDA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de SINMDEDICAL SPA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA**, ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor HEALTH PLUS SPA, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL, y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- 2º DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor PV EQUIP S.A , al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS". FONDOS SUBVENCION GENERAL, y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- 3° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor ABMMEDICAL LTDA, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL., y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- 4° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS" FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- 5° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL. específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- 6° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor a COMERCIAL RESCATELIFE LTDA I dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

7° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

8° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-35-LE24, "ADQUSICIÓN DE CINCO EQUIPOS DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, PEDRO AGUIRRE CERDA, CLAUDINA URRUTIA Y ANTONIO VARAS. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL al oferente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T 92.999.000-5 por un monto de \$.7.080.500 (impuesto incluido) y un plazo de entrega de 3 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la orden de compra, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.

9° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

10° IMPUTESE, los gastos por separado para cada establecimiento generados por la presente compra al subtitulo 215-29-05-001-001/(1)-(2)-(3)-(4)- (42) FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIA

AUMINISTRADOR

MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA **ALCALDESA** Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

CAUQUENTS HAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

AMES/VILLEH

MUNICIPA SECRET

Distribución:

Oficina de partes.

SECRETARY

MUNICIPAL

Archivo Carpeta